



Título : EL CAMBIO DE NOMBRE COMO CAUSAL DE DESHEREDACION EN EL DERECHO DE SUCECIONES.

Autor : - Yevgeny Palacios Sacatuma

Fecha : 28-06-2016

INTRODUCCION

El derecho como resultado lución del Derecho, de acuerdo con las transformaciones económicas de la interacción de sus componentes se halla sujetoal continuo replanteamiento, transformación o modificación de su estructura normativa, ya que no puede permanecer de manera invariable, esto porque el derecho como un acto regulador de las actividades humanas y la continua valoración de las conductas de este en sociedad, necesariamente tiene que evolucionar, puesto que vive y se manifiesta junto con el espíritu popular de un pueblo, cuyos interés garantiza.

A pesar de la constante evolución de los pueblos, los Códigos Civiles, no siempre recogen los nuevos ordenamientos jurídicos que se derivan del cambio de estructuras que reclaman y necesitan el reordenamiento permanente de las normas legales, ello en virtud de que la ley se encuentra en el pasado, por que regula las relaciones jurídicas del momento en que fue dictada; en cambio la realidad humana se halla en el presente y el futuro, entonces las instituciones jurídicas que reconoce y establece la Legislación Civil de un país a través de su Código Civil, requiere para su buen funcionamiento de normas generales que establezcan principios universales de derecho y principios generales sobre aplicación de la ley.

El derecho en las sociedades modernas, aparece siempre como tema de investigación constante, para explicar los fenómenos sociales en términos diferentes a los tradicionales, por eso la investigación en el área jurídica afecta muy de cerca el problema social, por lo que como sostiene Eduardo J. Couture: "EL DERECHO ESTA ENRAIZADO PROFUNDAMENTE EN LA CULTURA HUMANA, PORQUE EL DERECHO DE HOY ES PEQUEÑA PARICULA EN LA



HISTORIA DEL HOMBRE”, por eso es preciso mirar el derecho con la magnitud cambiante en el tiempo y en el espacio, por que la vida humana en sociedad y los valores representan el elemento dinámico del derecho.

En el caso de nuestro estudio, no obstante que el Código Civil Peruano vigente es del 14 de noviembre de 1984, contiene instituciones jurídicas renovadas, sin embargo es preciso adicionar aspectos relacionados al Derecho de Sucesiones, dentro de ello lo concerniente a los Descendientes que a criterio mío debe legislarse en el Código Civil de manera concreta, esto es respecto al Cambio de Nombre como causal de Desheredación de los descendientes en el derecho de sucesiones, siendo por lo tanto una propuesta de enmienda, ya que en veinte años de vigencia de un ordenamiento, es tiempo suficiente para el análisis sereno y meditado de sus instituciones, como es el caso de nuestro vigente Código Civil.



INTRODUCTION

The right as a result of Law, according to the economic transformations of the interaction of its components is subject to the continuous rethinking, transformation or modification of its normative structure, since it can not remain invariably, this because law as an act Regulator of human activities and the continuous assessment of his behavior in society, necessarily has to evolve, since he lives and manifests with the popular spirit of a people, whose interest guarantees.

Despite the constant evolution of peoples, the Civil Codes do not always reflect the new legal systems that derive from the change of structures that demand and need the permanent reordering of Law, because the law is in the past, because Regulates the juridical relations of the moment in which it was dictated; On the other hand, the human reality is in the present and the future, then the juridical institutions that recognizes and establishes the Civil Legislation of a country through its Civil Code, requires for its proper functioning of general rules that establish universal principles of law and general principles on law enforcement.

Law in modern societies always appears as a constant research theme, to explain social phenomena in terms different from traditional ones, that is why research in the legal area affects Very close to the social problem, so as Eduardo J. Couture says: "THE RIGHT IS DEEPLY ROOTED IN HUMAN CULTURE, BECAUSE THE LAW OF TODAY IS SMALL PARTICLE IN THE HISTORY OF MAN ", that is why it is necessary to look at law with the changing magnitude in time and space, because human life in society and values represent the dynamic element of law.

In the case of our study, although the Peruvian Civil Code in force is dated November 14, 1984, it contains renewed legal institutions, without However, it is necessary to add aspects related to the Law of Successions, within it concerning the Descendants that in my opinion should be legislated in the Civil Code in a concrete way, this is with respect to the Change of Name as a cause



of Disinheritance of descendants in the right Of successions, being therefore a proposal of amendment, since in twenty years of validity of an ordinance, is enough time for the calm and meditated analysis of its institutions, as is the case of our current Civil Code.